

con las ideas de la Junta de los Indios en
 pronta a ejecutar lo que se propone, y teniendo
 presente que los Sr. D. Juan Soler, D. Miguel
 Canovas, D. Don. Sr. Fr. Juan y D. Diego Calcañal
 están imposibilitados de desempeñar sus encargos
 de Comisarios de los cuarteles Tercero y Cuarto
 p. ser los tres por su mala de salud y esta
 ausencia el Sr. D. Juan, nombra al Agente Sr. J.
 Fr. Javier Cuatrecasas y D. Manuel Bayle y D.
 D. Manuel Villanueva de las Asturias y D. Sr. J.
 D. Manuel Lora y D. Sr. Juan de Madrid, con
 lo cual se suplicó en el Sr. D. Sr.

Carnes
 sobre Pielato
 de Permicenig

Véase una instr. de Silvestre Martínez
 de este campo en nombre de los Sres. Obisado
 al registro de Carnes que ha sido admitido, que se
 da de J. el Sr. J. de Permicenig de uniga a diez
 charques y darles comensales los que a las carnes
 expendidas semanalmente se pretenden de
 estar obligados a ello p. su contrato; haciendo
 también presente el perjuicio que se les sigue
 de abonar al arrendador de la carne cada tres
 de Sr. J. cada mes y no los depósitos que antes
 percibían aquel; y el Sr. Agente en su instr.
 acuerda: para a los Sr. J. componer la com.
 de Propios Sr. J. en unión de Caballo Diputado
 Sr. Com. D. Juan Canavall a quien se nombra
 a acompañados uniformen lo que se les ofrezca con
 vista de antecedentes

